



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Comisión de Finanzas,
Planeación, Presupuesto y
Deuda Pública.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, le fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual el **Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas**, formula atenta solicitud al **Titular del Ejecutivo del Estado**, a efecto de que se contemple dentro del **proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2008**, una **partida presupuestaria para la construcción del nuevo Centro de Salud de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Una vez estudiada la iniciativa de mérito en el seno de la Comisión de referencia con apoyo en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2, inciso a); 43 párrafo 1 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, quienes integramos el citado órgano de trabajo parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Del proceso legislativo.

En sesión pública ordinaria celebrada por este Honorable Congreso del Estado el 18 de octubre del año en curso, los Diputados integrantes del Grupo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atenta solicitud al Titular del Ejecutivo del Estado, a efecto de que se contemple dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2008, una partida presupuestaria para la construcción del nuevo Centro de Salud de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.**

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la iniciativa de referencia a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública para su estudio y dictamen.

II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan tanto la Constitución General de la República, como la Ley Fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que, el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado por tratarse de un Punto de Acuerdo, cuya naturaleza y características están previstas en el artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Contenido de la Iniciativa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En principio, es de establecerse que el objeto de la acción legislativa en estudio entraña la formulación de un Punto de Acuerdo mediante el cual se propone formular una atenta solicitud al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se contemple dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2008, una partida presupuestaria para la construcción del nuevo Centro de Salud de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

IV. Valoración de la Iniciativa.

Como bien lo exponen los promoventes, la salud de la población es requisito indispensable para alcanzar el desarrollo de un Estado como el nuestro. Es así que los tamaulipecos reconocemos y apreciamos el trabajo cotidiano de médicos, enfermeras, trabajadores de apoyo de todos los que forman parte del Sector Salud, y así mismo apreciamos el desempeño, el entusiasmo y la responsabilidad con la que se desenvuelven diariamente en nuestras clínicas generales.

Estamos conscientes de la preocupación de los autores de la iniciativa, en el sentido de que es un hecho innegable que la población en general enfrenta con más frecuencia enfermedades complejas y costosas, teniendo el Gobierno del Estado la obligación de garantizar el derecho a la salud de los tamaulipecos, sin embargo, si no se cuentan con instalaciones e instrumentos específicos para brindar una atención especializada y completa, se hace nugatorio este derecho fundamental de los Tamaulipecos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este sentido destacan los promoventes, que las instalaciones del Centro de Salud en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, tienen más de 50 años de existencia sin que haya recibido un mantenimiento adecuado, lo que genera que dicho nosocomio sea ineficiente y sobre todo insuficiente para atender las necesidades de los neolaredenses. Sin embargo, lo más grave del actual Centro de Salud es que paradójicamente es insalubre, debido a que se encuentra a un lado de las instalaciones de Comisión Municipal de Agua Potable de Nuevo Laredo, y dicho organismo público se encarga de descargar las aguas negras, generándose así focos de infección y olores que hacen casi imposible la respiración.

En torno a lo anterior, los promoventes manifiestan que por tal motivo, es necesario que la Ciudad de Nuevo Laredo cuente con nuevas instalaciones para atender las necesidades en el área de salud. Existiendo actualmente un predio de 6,831.59 metros cuadrados destinado para edificar un nuevo Centro de Salud con el área jurisdiccional, el cual se encuentra ubicado a un costado de la nueva Unidad Médica Familiar del IMSS.

Argumentan también los iniciadores, que según los especialistas, en dicho lugar se debe construir el nuevo centro de salud en donde se incluyan consultorios, laboratorio, rayos X, modulo de seguro popular, clínica de torax, áreas de enfermería, vacunación, trabajo social, almacén y sala de conferencias. Lo cual tendría un costo aproximado de 33 millones de pesos.

En este tenor, quienes dictaminamos, coincidimos con los autores de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

iniciativa en comento, de que se debe de contemplar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2008, la partida necesaria para la construcción de la citada obra que tanto hace falta a la Ciudad de Nuevo Laredo, para que posteriormente ésta soberanía lo apruebe en los términos de la normatividad aplicable.

V. Consideraciones de la Dictaminadora.

Esta Comisión coincide con los planteamientos expresados en la citada iniciativa, y toda vez que para efectuar la inversión en la infraestructura de salud referida, se debe de contemplar la previsión correspondiente y su programación en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2008.

En virtud de lo anterior, es de señalarse las disposiciones establecidas en la Ley de Gasto Público del Estado, en el sentido de que le compete a la Secretaría de Finanzas regular lo correspondiente a la presupuestación del gasto público del Estado, así como elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual deberá ser presentado al Titular del Ejecutivo del Estado durante la segunda quincena del mes de noviembre, a fin de que se envíe oportunamente a ésta Representación Popular.

En este contexto, quienes dictaminamos, por técnica legislativa estimamos adecuado realizar las modificaciones de forma al contenido de la parte resolutive del Punto de Acuerdo, con el propósito de puntualizar la competencia que tiene la Secretaría de Finanzas del Estado en materia de presupuestación



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del gasto público del Estado, modificaciones que no cambian el sentido de fondo de este Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, está Comisión Dictaminadora estima procedente la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa, por lo que solicitamos el apoyo decidido de este alto cuerpo colegiado para la aprobación definitiva del presente dictamen, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO, FORMULA ATENTA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONTEMPLA DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atenta solicitud al Gobierno del Estado para que el Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, contemple dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 2008, una partida presupuestal para la construcción del nuevo Centro de Salud de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo por conducto de la Secretaría General de Gobierno, al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil siete.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

PRESIDENTE

SECRETARIA

**DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
VOCAL**

**DIP. MAGALY VILLANUEVA CORDERO
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
VOCAL**

**DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA
VOCAL**

**DIP. JAIME ALBERTO SEGUY CADENA
VOCAL**

DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE

DIP. MARIA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ

MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO, FORMULA ATENTA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONTEMPLE DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.